

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7050 *HERMU 2 PROMOTORA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMERCIAL INDUSTRIAL AUTOMÓVILES Y RECAMBIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
MOTOR VITORIA, SOCIEDAD ANÓNIMA
VITORIANA DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA (VIASA)
GASTEIZ MOTOR, SOCIEDAD ANÓNIMA (GAMOSA)
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las juntas generales universales de socios de las mercantiles Hermu 2 Promotora Industrial, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), y Comercial Industrial Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Motor Vitoria, Sociedad Anónima, Vitoriana de Automóviles, Sociedad Anónima VIASA, y Gasteiz Motor, Sociedad Anónima GAMOSA (Sociedades Absorbidas), celebradas el día 29 de diciembre de 2019, acordaron por unanimidad, de forma que para esta operación se exige a las sociedades afectadas de determinados requisitos, la fusión por absorción de Comercial Industrial Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Motor Vitoria, Sociedad Anónima, Vitoriana de Automóviles, Sociedad Anónima VIASA, y Gasteiz Motor, Sociedad Anónima GAMOSA, con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de éstas, a favor de la Sociedad Absorbente Hermu 2 Promotora Industrial, Sociedad Anónima, subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por el Órgano de Administración de todas las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la Ley sobre Modificaciones Estructurales se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada Ley sobre Modificaciones Estructurales.

Vitoria, 30 de diciembre de 2019.- La Secretaria del Consejo de Administración, Esther Múgica Vela.

ID: A200056237-1